

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2469** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso n.º 205/11 por auto de fecha 27/12/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AQUATIC 10 INGENIEROS, S.L., con C.I.F. n.º B-81014052, con domicilio en c/ Boldano, n.º 7, 28027 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es D. Antonio Rivas Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Francisco Gervás, n.º 12, 12.º C, 28020 Madrid y número de teléfono 91.556.10.10

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A120002191-1